

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
(INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
Radicado: 110014003016 2022 00350 00
Demandante: JHONATAN ENRIQUE BOLÍVAR ROJAS.
Demandado: PRABYC INGENIEROS S.A.S. Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por el apoderado del señor **JHONATAN ENRIQUE BOLIVAR ROJAS**,² en contra de la sentencia emitida el 2 de agosto de 2023,³ ante el superior jerárquico.

2.- REMITIR el expediente digital, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 42 exp dig

² Dto pdf 41 ibídem

³ Dto pdf 40 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7cd1b9e2a95abb8bd2c6f4553353b569db1a47538490f77ae1f1fd47eab0c3**

Documento generado en 08/09/2023 11:11:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>